

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Adamuz**

Núm. 2.386/2024

Don Rafael Ángel Moreno Reyes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 16 de abril de 2024, adoptó el acuerdo sobre desestimación del recurso de reposición presentado por varios interesados contra el acuerdo adoptado por el Pleno el día 15 de febrero de 2024, relativo a la instrucción y resolución del procedimiento de ocupación de los terrenos delimitados en el instrumento de planeamiento denominado Plan Parcial SR-3 como terreno dotacional destinado a recinto ferial (expte. GEX nº 1086/22), de la siguiente forma:

PRIMERO: Desestimar íntegramente el recurso de reposición presentado, con fecha 21 de marzo de 2024, nº 001/RT/E/2024/947 de RGED, por los Srs. Carmen Tapias Luque, con DNI nº ****826-F, Rafaela Tapias Luque, con DNI nº

****807-V, y José Tapias Luque, con DNI nº ****480-T, contra el acuerdo adoptado por el Pleno, en la sesión extraordinaria, celebrada el día 15 de febrero de 2023 (punto primero del orden del día), que dispone el inicio del procedimiento de ocupación de los terrenos delimitados en el instrumento de planeamiento denominado Plan Parcial SR-3 como terreno dotacional destinado a recinto ferial.

SEGUNDO: Raticar el citado acuerdo, reconociendo la necesidad urgente de anticipar la adquisición de los terrenos destinados por el Planeamiento a recinto ferial, en cuya virtud a los propietarios afectados les será reconocida el aprovechamiento que les corresponde, que se materializarán cuando se ejecute la reparcelación.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Adamuz (Córdoba), 14 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Rafael Ángel Llamas Salas.